



Guía básica del Ingreso Mínimo Vital (IMV)

El pasado 29 de mayo de 2020 [el Consejo de Ministros aprobó la famosa prestación](#) de la que tanto se ha hablado y debatido, el **Ingreso Mínimo Vital** ([RDL 20/2020](#)).

Se ha presentado como una nueva **prestación no contributiva** de la Seguridad Social que nace con el **objetivo inmediato de ser concedida a 850.000 hogares en situación de pobreza extrema ya identificados**, que están formados por 2,3 millones de personas que necesitan unas mínimas condiciones para la supervivencia.

Éste era uno de los puntos establecidos en el **acuerdo PSOE-Unidas Podemos** y, aunque la previsión era desarrollarlo más adelante, **la crisis generada por la COVID-19 ha acelerado su aprobación** como consecuencia del aumento de familias en situación vulnerable.

A continuación, una guía básica sobre los aspectos fundamentales de esta nueva ayuda, que sin duda será recordada a nivel de políticas sociales.

BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN IMV

Personas de entre 23 y 65 años que acrediten encontrarse en situación de vulnerabilidad económica por carecer de r ...